



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003944-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a situación jurídica de uno de los aparcamientos situado fuera del ámbito regulado por el Decreto 18/2015, de 26 de febrero.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003916 a PE/004112.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Ricardo López Prieto, don Carlos Chávez Muñoz y doña Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Bajo el paraguas legal de la Ley 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación del Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente de Soria" (CMA), declarada inconstitucional y nula por Sentencia del Tribunal Constitucional en diciembre de 2013, fueron construidas, entre otras, tres edificaciones destinadas a aparcamientos bajo la rasante del terreno.

El propietario de estos terrenos e instalaciones es la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

De los tres aparcamientos, uno de ellos, el más oriental, está ubicado fuera del ámbito regulado por el Decreto 18/2015, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Proyecto Regional "Parque Empresarial del Medio Ambiente" (PEMA). Decreto que está sometido al auto de suspensión cautelar del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 8 de febrero de 2016, pero sí dentro de lo que era la CMA de Soria.



**Concretamente, sobre este aparcamiento más oriental, ¿está siendo utilizado por alguna empresa privada o persona física?**

**Si es así, ¿bajo qué permiso, autorización, contrato, convenio, acuerdo, forma jurídica, administrativa o económica o documento se está usando?**

**Si está siendo utilizada esta instalación por alguna empresa privada o persona jurídica, ¿desde qué fecha?**

**¿Hay algún acuerdo contractual entre la Junta de Castilla y León o la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) y la empresa privada o persona jurídica que esté haciendo uso de la instalación?**

**¿Cuál es la situación jurídica a fecha de uno de junio de 2016 de este aparcamiento?**

**¿Se ha recepcionado la obra de esa edificación?**

**¿Cuenta con certificado fin de obra de la dirección técnica?**

**¿Está finalizada?**

**¿Desde cuándo tiene información la Junta de CyL de que tales instalaciones están siendo usadas por una entidad privada?**

**¿Las actividades que se estaban realizando en tal edificación han sido objeto de denuncia, inspección y control por parte de la Junta de Castilla y León?**

**¿Qué Consejerías y bajo qué motivación ha realizado la denuncia, inspección o control?**

**La inspección o control ¿ha detectado alguna infracción? ¿Cuál?**

En Valladolid, a 12 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto,  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Laura Domínguez Arroyo